

Formato No 7

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DANE ☒ FONDANE ☐

Pago No. 1

ORDEN DE COMPRA 84506 de 2022

Certifico que – LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Identificado con NIT. 800.242.738

En desarrollo a la orden de servicio No. 84506 de 2022, ha prestado a satisfacción de la Entidad el servicio que tiene por objeto: *Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería en las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería III No. CCE-972-AMP-2019. – Prorrogado.*

Con registro presupuestal No. 71322 del 26 de enero de 2022.

Aprobación de garantía No. 21-44-101374860 y 21-40-101181002 de 01 de febrero de 2022

Así mismo se han adelantado las siguientes actividades y/o productos: Servicio de Aseo y Limpieza de las áreas internas y externas del edificio del DANE Central ubicado en la carrera 59 N. 26-70 Int. 1 Can, Barrio la esmeralda y Casa Esmeralda Cra.59 A No. 44-A 30 barrio la esmeralda, Territorial Bogotá ubicada en la calle 64 G N. 92-50/56/64 Barrio Álamos, SIPSA Corabastos. Adicionalmente distribución de café y/o aromáticas, insumos de aseo y cafetería para las anteriores sedes y demás dependencias del DANE, que determine el Área Administrativa.

Correspondiente al periodo facturado: Del 01 al 28 de febrero de 2022

El valor total de este pago es de: \$ 48.040.174,75 Incluido IVA

ANEXOS:

1. Certificado de cumplimiento de DT Bogotá
2. Factura electrónica **FE 24572** por valor de **\$ 48.040.174,75 Incluido IVA**
3. Informe de ejecución presentado por el contratista
4. Acta de recibo a satisfacción.
5. Certificado de pago parafiscales
6. RUT
7. Registro presupuestal
8. Certificación bancaria (Clave 800242738)
9. Acta de Inicio
10. Orden de Compra
11. Estudios previos
12. Aprobación de garantía única

EN MI CONDICIÓN DE ENCARGADO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS.

Dado en Bogotá, a los 25 días del mes de marzo de 2022 con el fin de que sea cancelado el correspondiente.


BRAULIO ANDRÉS MARCELO RAMÍREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Alejandro Villarraga
Revisó: wymartineza

Formato No. 7

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DANE (X)

FONDANE

Pago No. 2

ORDEN DE COMPRA 84506 de 2022

Certifico que – **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S**

Identificado con NIT. **800242738**

En desarrollo a la orden de compra No. 84506 de 2022, se ha prestado a satisfacción de la entidad el servicio que tiene por objeto: *"Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería en las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería III No. CCE-972-AMP-2019". – Prorrogado.*

Con registro presupuestal No. **71322 de fecha 26 de enero de 2022.**

Correspondiente al periodo facturado: **Del 01 al 28 de febrero de 2022**

Así mismo se han adelantado las siguientes actividades y/o productos: Servicio de Aseo y Limpieza de las áreas internas y externas del edificio del DANE sede Territorial Bogotá ubicada en la calle 64 No. 92- 50/ 56 - 64 Álamos y la oficina de SIPSA ubicada en COSRABASTOS bodega No. 47 Local 0501. Adicionalmente distribución de café y/o aromáticas para la sede, incluyendo insumos.

EN MI CONDICION DE APOYO AL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCION Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y O SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS.

Dado en Bogotá, a los 03 días del mes de marzo de 2022 con el fin de que sea cancelado el correspondiente servicio.



Firma

Nombre del funcionario que expide el presente certificado: **CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO**
Dependencia: Coordinación Administrativa DTC

Proyectó: Paola Bernal



Cliente	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA		
NIT	899,999,027 - 8	Teléfono	5978300
Dirección	CRA 59 26 70 IN 1 CAN DANE	Vendedor	LADOINSA LABORES
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	72
Correo	contacto@dane.gov.co	0	

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
FE 24572**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2022-03-17 12:11:25

Expedición 2022-03-17 13:05:05

Vencimiento 2022-04-16

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	% IVA	V. Unit	Valor Total
1	0170003000001	02- Coordinador de tiempo completo	UN	1.00	0	1,877,489.31	1,877,489.31
2	0170003000001	02- Operario de aseo y cafetería	UN	19.00	0	1,877,489.31	35,672,296.89
3	0170003000001	02- Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	UN	3.00	0	1,816,651.42	5,449,954.26
4	0170003000001	02- Jardinero MT	UN	1.00	0	1,162,657.20	1,162,657.20
5	0170005000001	02- Bienes de Aseo y Cafetería		1.00	0	1,998,369.00	1,998,369.00
6	0170005000001	02- ALQUILER DE MAQUINARIA		1.00	0	518,902.00	518,902.00
7	0170005000001	02- jardineria		1.00	0	6,604.20	6,604.20
8	0180003000001	02- AIU 1%		1.00	0	466,862.72	466,862.72

Total Bruto	47,153,135.58
IVA AIU	887,039.17
Total a Pagar	\$ 48.040.174,75

CONDICION DE PAGO

Credito Contado Efectivo 48.040.174,75 Cuota 1 Vence el 2022-04-16

VALOR EN LETRAS

Cuarenta Y Ocho Millones Cuarenta Mil Ciento Setenta Y Cuatro Pesos Mcte Con 75/100

OBSERVACIONES

Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería en las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería III No.84506
BASE DE IVA \$ 4.668.627

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE FEBRERO 2022

#\$04-01-01-000;66023;bamarcelor@dane.gov.co#\$

Firma Elaborado por : KAREN ALICIA CA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764021648581 aprobado en 2021-11-23 vigente 12 Meses, prefijo FE desde el número 24001 al 26000**

CONTRATO: DANE

INFORME DE GESTION DEL 01 AL 28 DE FEBRERO

UNIDAD DE OPERACIONES

ALCANCE

Planificar organizar dirigir y controlar la ejecución de los planes de actividades y planes de mejora en cada una de las sedes con el fin De cumplir con los objetivos funciones y metas para la realización de las labores asignadas

OBJETIVO

Trabajar eficazmente con los operarios asignados en cada sede para alcanzar los objetivos trazados y alcanzar las metas propuestas, en la prestación del servicio a satisfacción de nuestro cliente interno y externo.

Lograr que los planes de mejora establecidos en cada una de las sedes sean eficientes y eficaces, con el fin de mantener la calidad del servicio propuesto.

De acuerdo a la necesidad de servicio

En **LADOINSA** estamos trabajando en nuestra propuesta de valor: “Limpieza es salud, salud es bienestar”, para el mejoramiento y satisfacción de nuestros clientes. Internos y externos.

Se realizan las labores diarias: de acuerdo al requerimiento y necesidad de cada una de las sedes. Con protocolos establecidos y cumpliendo con elementos de protección personal.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LABORES REALIZADAS.



BRIGADA GENERAL DIRPEN
OPERARIOS 5.

MANTENIMIENTO AL SHUT OPERARIO 1.





BRIGADA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE PISOS.
OPERARIOS 4.

BRIGADA GENERAL DE PASILLO DEL PISO 2
Y 3.
OPERARIOS 4.





BRIGADA GENERAL DE SUBDIRECCION
OPERARIAS 4.

LIMPIEZA GENERAL DE HIERBA DEL BICICLETERO
CASA ESMERALDA
OPERARIO 1.





ASEO GENERAL Y DESINFECCION DEL PUNTO
DE ACOPIO.
OPERARIO 1.

LAVADO GENERAL Y DESINFECCION DE BAÑOS
OPERARIA 1.





BRIGADA GENERAL DE ASEO EN DIRECCION OPERARIAS 4.

LIMPIEZA GENERAL DE AUDITORIO OPERARIA 1.



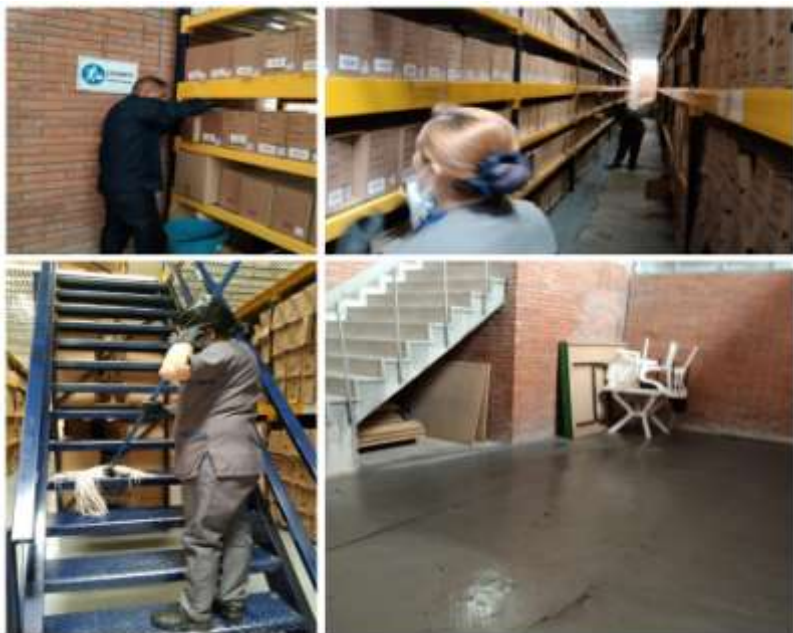
REGISTRO FOTOGRAFICO SEDE ALAMOS.



BRIGADA DE ASEO GENERAL DIRECCION
OPERARIAS 3.



LIMPIEZA DE VIDRIOS N.2 OPERARIAS 2.



BRIGADA GENERAL DE ARCHIVO N.2
OPERARIOS 4.

LIMPIEZA GENERAL AREA GESTION DOCUMENTAL
OPERARIAS 4.





LAVADO Y DESINFECCION GENERAL DE BAÑOS
OPERARIAS 3.



BRIGADA GENERAL DE ARCHIVO DE GETION
DOCUMENTAL
OPERARIAS 3.

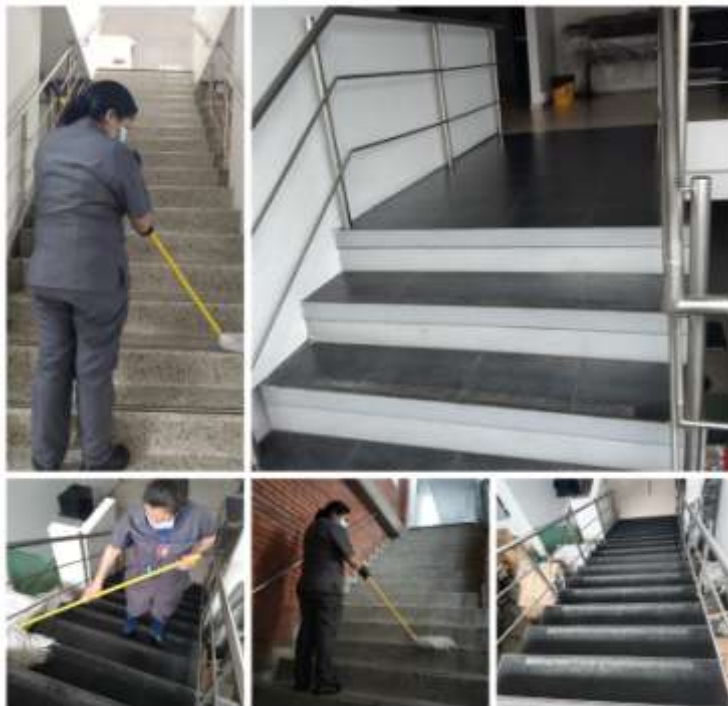


LIMPIEZA Y RESTAURACION DE PISOS LAMINADOS
OPERARIAS 2.



LIMPIEZA CAMILLAS PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES
OPERARIAS 2.

BRIGADA GENERAL DE ESCALERAS
OPERARIAS 3





BRIGADA GENERAL SEDE DANE ABASTOS
OPERARIA 1.

INFORME ELABORAO POR:

NELSY LUCIA RIAÑO
SUPERVISORA LADOINSA.

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES.		REMISIÓN	
NIT: 800.242.738-7			
Señores	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	Remisión No.	R-83145
Sede	DANE SEDE 1	Evento No.	102034
Dirección:	Cra 59 # 26-70 Int 1 CAN	O.C No.	3.145
MES REMISION	FEBRERO		
Observaciones Dir.	favor entregar en Ladoinsa	Fecha de Entrega	2022-02-22
Observaciones Log			

Código C.C	Descripción	Cantidad	Observación
1	Jabón para loza 1- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3,0 6	
14	Líquido desengrasante - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	7,0 12	5
20	Pastilla desinfectante para sanitario- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. Unidad con peso mínimo de 45 gr	10,0 20	
39	Cera Polimérica- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%.Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	15,0 30	6+2
45	Removedor de cera- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9%. pH entre 11 y 14.Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10,0 30	7+5
46	Abrillantador para piso laminado- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1,0 2	
51	Brillametal en crema- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.En crema de mínimo 70 gr	5,0 6	1
54	Ambientador 1- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	15,0 30	6
55	Ambientador 2- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	4,0 8	
58	Limpiones 1- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.Unidad	20,0 40	
74	Escoba 1- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca Unidad	20,0 40	
75	Escoba 2- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,8 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca Unidad	10,0 30	
85	Trapero 3- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo roscaUnidad	35,0	
102	Bolsas plástica 8- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 80 cm de ancho por 70 cm de largoPaquete de mínimo 6	70,0 P	
104	Bolsas plástica 10- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 80 cm de ancho por 70 cm de largoPaquete de mínimo 6	70,0 P	

27621

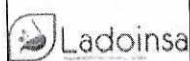
REMISIÓN

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES.

NIT: 800.242.738-7

Señores	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	Remisión No.	R-B3145
Sede	DANE SEDE 1	Evento No.	102034
Dirección:	Cra 59 # 26-70 Int 1 CAN	O.C No.	3.145
MES REMISION	FEBRERO		
Observaciones Dir.	favor entregar en Ladoinsa	Fecha de Entrega	2022-02-22
Observaciones Log			

[illegible]



REMISIÓN

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES.
NIT: 800.242.738-7

Señores	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	Remisión No.	R-B3150
Sede	DANE SEDE 1	Evento No.	102034
Dirección:	Cra 59 # 26-70 Int 1 CAN	O.C No.	3.150
MES REMISION	FEBRERO		
Observaciones Dir.		Fecha de Entrega	2022-02-25
Observaciones Log			

[illegible]

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE
COMPRA 84506 de 2022 ENTRE: LADOINSA LABORES DOTACIONES
INDUSTRIALES S.A.S - DANE**

Por medio de la presente se hace constar que: Ha prestado a satisfacción de la entidad el servicio que tiene por objeto: *“Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería en las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería III No. CCE-972-AMP-2019. – Prorrogado.”*

Para constancia se firma a los 28 días del mes de febrero de 2022.



BRAULIO ANDRES MARCELO RAMIREZ
Coordinador GIT Servicios Administrativos

Elaboró: Alejandro Villarraga
Revisó: Walter Yezid Martínez A

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA DE COLOMBIA

NUMERO **52.178.983**

MARTINEZ GOMEZ

APELLIDOS

EDNA RUTH

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1974**

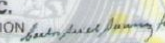
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G. S. RH

F
SEXO

04-NOV-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00159517-F-0052178983-20090018 0012609232A 1 1390101181

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

30058A394838048E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52178983 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89656-T si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 05 días del mes de enero de 2022 con vigencia de (3) Meses,contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL REVISOR FISCAL DE LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

CERTIFICA QUE:

En mi condición de Revisor Fiscal, de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S**, identificada con **NIT 800.242.738-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de los empleados a los **SISTEMA DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, PAGO DE NOMINA Y AUTO RENTA**, durante los últimos 6 meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Ley 1819 de 2016.

Dado en Bogotá a los dos (02) días del mes de marzo (03) del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional No. 89656-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800242738	7	LADONSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A # 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3751520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-02	2022-03	1362330811	9432198291	E	2022/03/09	2022/03/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$334,680,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: CAFAM AUTOLIQUIDACION (30 Afiliados)					\$26,271,339	\$4,201,400			\$27,271,339	\$1,088,800			\$27,695,558	\$1,105,800			\$27,271,339	\$331,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: DANE 1.044% (27 Afiliados)					\$23,131,339	\$3,699,000			\$24,131,339	\$963,200			\$24,555,558	\$980,200			\$24,131,339	\$248,800		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (27 Afiliados)					\$23,131,339	\$3,699,000			\$24,131,339	\$963,200			\$24,555,558	\$980,200			\$24,131,339	\$248,800		\$0	\$0	
1	CC	53088640	ACOSTA MARIA	230301	28	\$933,334	\$149,400	EPS017	28	\$933,334	\$37,400	CCF21	28	\$933,334	\$37,400	14-4	28	\$933,334	\$9,800	28	\$0	\$0
2	CC	53088640	ACOSTA MARIA	230301	2	\$66,667	\$10,700	EPS017	2	\$66,667	\$2,700	CCF21	0	\$0	\$0	14-4	2	\$66,667	\$0	0	\$0	\$0
3	CC	52158776	AMAYA ZULLY	230301	28	\$933,334	\$149,400	EPS002	28	\$933,334	\$37,400	CCF21	28	\$933,334	\$37,400	14-4	28	\$933,334	\$9,800	28	\$0	\$0
4	CC	52158776	AMAYA ZULLY	230301	2	\$66,667	\$10,700	EPS002	2	\$66,667	\$2,700	CCF21	0	\$0	\$0	14-4	2	\$66,667	\$0	0	\$0	\$0
5	CC	24729806	ARIAS MARIA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
6	CC	51811623	BAQUERO NORA	231001	3	\$100,000	\$16,000	EPS002	3	\$100,000	\$4,000	CCF21	3	\$509,722	\$20,400	14-4	3	\$100,000	\$1,100	3	\$0	\$0
7	CC	52347356	BENAVIDES YOLANDA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
8	CC	1092351208	CLARO MILDRED	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
9	CC	15029005	DIAZ JAIRO	231001	28	\$933,334	\$149,400	EPS037	28	\$933,334	\$37,400	CCF21	28	\$933,334	\$37,400	14-4	28	\$933,334	\$9,800	28	\$0	\$0
10	CC	15029005	DIAZ JAIRO	231001	2	\$66,667	\$10,700	EPS037	2	\$66,667	\$2,700	CCF21	0	\$0	\$0	14-4	2	\$66,667	\$0	0	\$0	\$0
11	CC	40393518	ESCOBAR FLOR	230301	26	\$866,667	\$138,700	EPS037	26	\$866,667	\$34,700	CCF21	26	\$866,667	\$34,700	14-4	26	\$866,667	\$9,100	26	\$0	\$0
12	CC	1010237360	GIRALDO DANIELA	230201	11	\$366,667	\$58,700	EPS037	11	\$366,667	\$14,700	CCF21	11	\$794,444	\$31,800	14-4	11	\$366,667	\$3,900	11	\$0	\$0
13	CC	1016052918	GUTIERREZ NELLY	231001	12	\$400,000	\$64,000	EPS008	12	\$400,000	\$16,000	CCF21	12	\$830,555	\$33,300	14-4	12	\$400,000	\$4,200	12	\$0	\$0
14	CC	52585375	LANCHEROS LIDA	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
15	CC	52546314	LOMBANA GLORIA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
16	CC	40450533	LOPEZ ANYI	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
17	CC	36642725	LUCERO ELIANA	230201	28	\$933,334	\$149,400	EPS005	28	\$933,334	\$37,400	CCF21	28	\$933,334	\$37,400	14-4	28	\$933,334	\$9,800	28	\$0	\$0
18	CC	36642725	LUCERO ELIANA	230201	2	\$66,667	\$8,100	EPS005	2	\$66,667	\$0	CCF21	2	\$66,667	\$0	14-4	2	\$66,667	\$0	2	\$0	\$0
19	CC	63335295	MORATO NEXY	230301	14	\$466,667	\$74,700	EPS017	14	\$466,667	\$18,700	CCF21	14	\$466,667	\$18,700	14-4	14	\$466,667	\$4,900	14	\$0	\$0
20	CC	52203890	MURCIA CLAUDIA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
21	CC	1056782761	OROZCO YURY	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
22	CC	52914164	OSPINA NOHORA	230301	27	\$900,000	\$144,000	EPS005	27	\$900,000	\$36,000	CCF21	27	\$900,000	\$36,000	14-4	27	\$900,000	\$9,400	27	\$0	\$0
23	CC	52914164	OSPINA NOHORA	230301	3	\$100,000	\$16,000	EPS005	3	\$100,000	\$4,000	CCF21	0	\$0	\$0	14-4	3	\$100,000	\$0	0	\$0	\$0
24	CC	29900809	OTALVARO LUZ	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
25	CC	52290803	PERDOMO MARIA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
26	CC	51962233	PINZON LUZ	230201	26	\$866,667	\$138,700	EPS005	26	\$866,667	\$34,700	CCF21	26	\$866,667	\$34,700	14-4	26	\$866,667	\$9,100	26	\$0	\$0
27	CC	51962233	PINZON LUZ	230201	2	\$66,667	\$10,700	EPS005	2	\$66,667	\$2,700	CCF21	0	\$0	\$0	14-4	2	\$66,667	\$0	0	\$0	\$0
28	CC	28649688	POLOCHE YOLIMA	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
29	CC	1023018584	RAMOS DIEGO	230301	27	\$900,000	\$144,000	EPS017	27	\$900,000	\$36,000	CCF21	27	\$900,000	\$36,000	14-4	27	\$900,000	\$9,400	27	\$0	\$0
30	CC	24187789	RIANO NELSY	25-14	30	\$1,098,000	\$175,700	EPS037	30	\$1,098,000	\$44,000	CCF21	30	\$1,098,000	\$44,000	14-4	30	\$1,098,000	\$11,500	30	\$0	\$0
31	CC	52906731	SANCHEZ LUZ	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
32	CC	33335407	TORRES YADIRA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
33	CC	362320	VERGEL JOSE		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$522,833	\$21,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: DANE 2.436% (1 Afiliados)					\$1,095,000	\$175,200			\$1,095,000	\$43,800			\$1,095,000	\$43,800			\$1,095,000	\$26,700		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,095,000	\$175,200			\$1,095,000	\$43,800			\$1,095,000	\$43,800			\$1,095,000	\$26,700		\$0	\$0	
34	CC	79611617	CUESTA JESUS	231001	30	\$1,095,000	\$175,200	EPS002	30	\$1,095,000	\$43,800	CCF21	30	\$1,095,000	\$43,800	14-4	30	\$1,095,000	\$26,700	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: DANE 2022 1.044 (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$10,500		\$0	\$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$10,500		\$0	\$0		
35	CC	52703411	PEREIRA GLORIA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: DANE 4.350% (1 Afiliados)					\$1,045,000	\$167,200			\$1,045,000	\$41,800			\$1,045,000	\$41,800			\$1,045,000	\$45,500		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,045,000	\$167,200			\$1,045,000	\$41,800			\$1,045,000	\$41,800			\$1,045,000	\$45,500		\$0	\$0		
36	CC	79639627	ORTIZ NELSON	230301	30	\$1,045,000	\$167,200	EPS005	30	\$1,045,000	\$41,800	CCF21	30	\$1,045,000	\$41,800	14-4	30	\$1,045,000	\$45,500	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(30)					\$26,271,339	\$4,201,400			\$27,271,339	\$1,088,800			\$27,695,558	\$1,105,800			\$27,271,339	\$331,500		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800242738	7	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A # 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3751520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-02	2022-03	1362330811	9432198291	E	2022/03/09	2022/03/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$334,680,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,307	\$211,180,300	\$0	\$0	\$211,180,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	165	\$25,275,800	\$0	\$0	\$25,275,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	312	\$50,016,800	\$0	\$0	\$50,016,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	579	\$96,039,700	\$0	\$0	\$96,039,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	250	\$39,632,500	\$0	\$0	\$39,632,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$215,500	\$0	\$0	\$215,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,319	\$17,676,300	\$0	\$0	\$17,676,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,319	\$17,676,300	\$0	\$0	\$17,676,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 23)				1,319	\$52,583,300	\$0	\$0	\$52,583,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	931	\$37,638,100	\$0	\$0	\$37,638,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	13	\$457,000	\$0	\$0	\$457,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	5	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	\$164,100	\$0	\$0	\$164,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	3	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	11	\$444,500	\$0	\$0	\$444,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	8	\$298,800	\$0	\$0	\$298,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	8	\$280,100	\$0	\$0	\$280,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	8	\$284,000	\$0	\$0	\$284,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	2	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	4	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	256	\$9,770,400	\$0	\$0	\$9,770,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	40	\$1,853,000	\$0	\$0	\$1,853,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	3	\$112,800	\$0	\$0	\$112,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	13	\$440,500	\$0	\$0	\$440,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800242738	7	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A # 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3751520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-02	2022-03	1362330811	9432198291	E	2022/03/09	2022/03/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$334,680,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 29)				1,320	\$53,240,100	\$0	\$0	\$53,240,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$84,700	\$0	\$0	\$84,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	3	\$128,000	\$0	\$0	\$128,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	9	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	123	\$5,085,100	\$0	\$0	\$5,085,100
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	11	\$368,700	\$0	\$0	\$368,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	24	\$919,400	\$0	\$0	\$919,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	7	\$293,700	\$0	\$0	\$293,700
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	3	\$123,000	\$0	\$0	\$123,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$84,000	\$0	\$0	\$84,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	195	\$8,305,800	\$0	\$0	\$8,305,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	240	\$9,679,900	\$0	\$0	\$9,679,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$125,600	\$0	\$0	\$125,600
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$124,400	\$0	\$0	\$124,400
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	\$389,000	\$0	\$0	\$389,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	161	\$6,289,900	\$0	\$0	\$6,289,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	\$279,400	\$0	\$0	\$279,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	\$284,000	\$0	\$0	\$284,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	3	\$123,600	\$0	\$0	\$123,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	325	\$13,014,900	\$0	\$0	\$13,014,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	132	\$5,279,300	\$0	\$0	\$5,279,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	38	\$1,481,700	\$0	\$0	\$1,481,700
TOTAL				1320	\$334,680,000	\$0	\$0	\$334,680,000

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89656-T

EDNA RUTH
MARTINEZ GOMEZ
C.C. 52178983
RESOLUCION INSCRIPCION 160
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

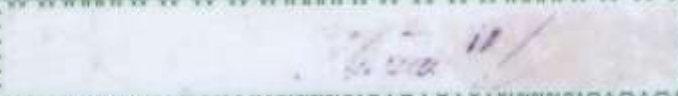
FECHA 2002/10/31

PRESIDENTE 
ELGA INES SANCHEZ CORTES

99102



18625



FIRMA DEL TITULAR **008067**

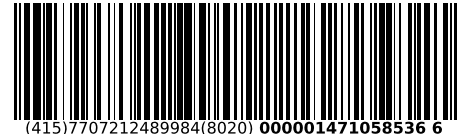
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14710585366



(415)7707212489984(8020) 000001471058536 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 2 7 3 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 A 68 C 03

42. Correo electrónico

LADOINSA@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 3 0 0 7 0

45. Teléfono 2

3 2 0 8 0 1 8 5 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 4 0 8 1 8

Actividad secundaria

48. Código

8 1 3 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 4 0 8 1 8

Otras actividades

1

2

5 6 2 9

4 7 7 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 8 9 1 4 3 7 4 8**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

37- Obligado a Facturar Electrónicamente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma **56. Tipo** **Servicio** **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 09 - 15 / 09 : 51: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

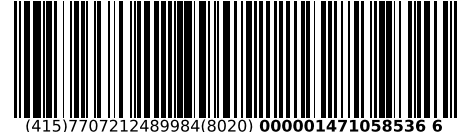
984. Nombre MUÑOZ PARADA OLGA ESTHER

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14710585366



(415)7707212489984(8020) 000001471058536 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 2 7 3 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

9 2 7

73. Fecha

1 9 9 4 0 7 1 1

74. Número de notaría

5 3

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 0 0 7 2 1

77. No. Matrícula mercantil

0 0 6 1 0 0 6 0

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 1

2 4

2 0 1 7 1 2 2 7

0 3

2 0 1 7 1 2 2 7

0 0 6 1 0 0 6 0

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

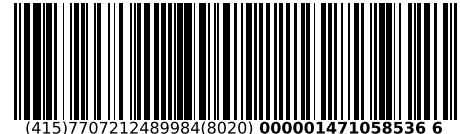
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14710585366



(415)7707212489984(8020) 000001471058536 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 4 2 7 3 8 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

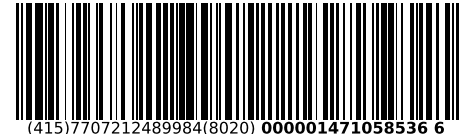
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 0 0 7 2 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	3 5 3 2 8 5 0 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MUNOZ	105. Segundo apellido PARADA	106. Primer nombre OLGA	107. Otros nombres ESTHER		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 7 2 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	1 0 2 6 2 5 3 0 2 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre JENNY	107. Otros nombres AURORA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14710585366



(415)7707212489984(8020) 000001471058536 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 4 2 7 3 8 7

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

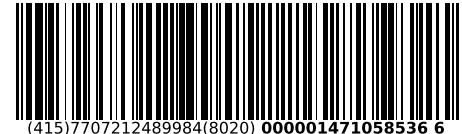
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 3 6 7 6 9 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PINZON	116. Segundo apellido CASTIBLANCO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres HERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 0 0 6 3 0	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 5 3 2 8 5 0 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MUNOZ	116. Segundo apellido PARADA	117. Primer nombre OLGA	118. Otros nombres ESTHER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 0 0 6 3 0	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 9 9 1 7 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PINZON	116. Segundo apellido SALAMANCA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 0 0 6 3 0	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14710585366



(415)7707212489984(8020) 000001471058536 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 4 2 7 3 8	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 2 1 7 8 9 8 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 8 9 6 5 6 T
	128. Primer apellido MARTINEZ	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre EDNA	131. Otros nombres RUTH
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 6 1 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 4 8 8 4 0 4	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 4 9 8 0 6 - T
	140. Primer apellido RINCON	141. Segundo apellido RODRIGUEZ	142. Primer nombre DAVID	143. Otros nombres LEONARDO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 0 0 0 7 0 4			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHjbernal JUAN PABLO BERNAL GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-26-4:33 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 13322 de fecha 2022-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	71322	Fecha Registro:	2022-01-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:		04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	537.561.293,15	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual:	537.561.293,15	Saldo x Obligar:	537.561.293,15			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	800242738	Razón Social:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	0262118938	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	52381037	Nombre:	MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA				Cargo:	SECRETARIO GENERAL					
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	84506	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-01-26
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.									
001 DANE CENTRAL GASTOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF									
						FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
							537.561.293,15	0,00					
						Total:	537.561.293,15	0,00	537.561.293,15	537.561.293,15			
Objeto:	Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III No. CCE972-AMP-2019 - Prorrogado.												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2022-02-05	0,00	0,00	NINGUNO					
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2022-02-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO					
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2022-03-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO					
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2022-04-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO					

001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-05-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-06-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-07-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-08-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-09-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-10-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-25	48.869.208,00	48.869.208,00	NINGUNO
001	DANE CENTRAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-24	48.869.213,15	48.869.213,15	NINGUNO

Nestor

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	ACTA DE INICIO	CODIGO: GCO-050-PDT-001-1-004 VERSIÓN: 3
---	-----------------------	---

ADMINISTRATIVA

Orden de Compra No. 84506 del 26/01/22

En Bogotá D.C., al primer día (1) del mes de febrero del año 2022, se reunieron las siguientes personas: Braulio Andrés Marcelo Ramírez, con Cédula No. 1.069.256.915, quien se desempeña en el cargo de Coordinador de Servicios Administrativos, en calidad de Supervisor y Olga Esther Muñoz Parada identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.328.505 obrando en calidad de Representante Legal de LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S con NIT. 800242738, en condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 71322 de 26 de enero de 2022

APROBACION DE GARANTIA: 1 de febrero 2022

ARL: N/A

OBJETO: Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III No. CCE- 972-AMP-2019 - Prorrogado.

VALOR: \$537.561.293,15

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por once (11) meses sin que excedan el 31 de diciembre de 2022 y serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022

CONSIDERACIONES: N/A



Firma del Supervisor

Nombre: Braulio Andrés Marcelo Ramírez



Firma del Contratista

Representante Legal: Olga Esther Muñoz Parada



¿Qué necesita?



Orden de compra 84506

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	26/01/22
Fecha de revisión	26/01/22
Solicitud núm.	147863
Solicitante	Paula Andrea Gutiérrez Gutiérrez
Enviar al usuario	Paula Andrea Gutiérrez Gutiérrez
Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III No. CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado.
Instrumento de Agregación de Demanda	Aseo y Cafetería III
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	Braulio Andres Marcelo Ramirez
Telefono Supervisor	5978300
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	26/12/22
Especificaciones adicionales de Entrega	Las especificaciones en el estudio previo
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	899999027

Datos adjuntos

- [cdp_\(Aseo_y_Cafeteria\)_CDP_13322.p...](#)
- [06012022_EstudiosPreviosAseoCafeteri...](#)
- [06012022_Correo_aprobación_CDP_As...](#)
- [25012022_Evaluacion_Final_Requisitos...](#)
- [24012022_Evaluacion_Preliminar_Requi...](#)
- [Colombia_Compra_Eficiente-Event_123...](#)
- [CORREO_LADOINSA.pdf](#)
- [1_C.E.R._LADOINSA_21_DE_ENERO_...](#)

Envío

Dirección	CARRERA 59 26 60 57 BOGOTA Colombia A la atención de: Braulio Andres Marcelo Ramirez
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Dirección principal	Calle 12a #68c-03 Bogotá Colombia
Teléfono (del trabajo)	+57 1 7430070
Teléfono (celular)	Ninguno
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

[PROCURADURIA.pdf](#)[CONTRALORIA.pdf](#)

Líneas

Avanzado

Ordenar por...

Número de línea: 0 → 9

1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	11	Mes	1.705.723,00 COP	18.762.953,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		
	Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
	Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno		Ninguno	
	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)				
	No	0 (cambio)				
	Cuenta	Período				
	Dpto Admin Nacional de Estadística 1					
	CDP					
	CDP-13322					

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 19	11	Mes	32.408.737,00 COP	356.496.107,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		
	Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
	Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno		Ninguno	
	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)				
	No	0 (cambio)				
	Cuenta	Período				
	Dpto Admin Nacional de Estadística 1					
	CDP					
	CDP-13322					

3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	11	Mes	4.951.353,00 COP	54.464.883,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
		Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	
		Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno	Ninguno	
		Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)			
		No	0 (cambio)			
		Cuenta	Período			
		Dpto Admin Nacional de Estadística 1				
		CDP				
		CDP-13322				

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - Jardinero MT Medio Tiempo - 1	11	Mes	1.056.289,00 COP	11.619.179,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
		Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	
		Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno	Ninguno	
		Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)			
		No	0 (cambio)			
		Cuenta	Período			
		Dpto Admin Nacional de Estadística 1				
		CDP				
		CDP-13322				

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	11	Unidad	7.346.404,80 COP	80.810.452,80 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Aseo y cafetería III		Ninguno		Ninguno	
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)					
No		0 (cambio)					
Cuenta		Período					
Dpto Admin Nacional de Estadística 1							
CDP							
CDP-13322							

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - Jardinería - 300	11	Mes	6.000,00 COP	66.000,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Aseo y cafetería III		Ninguno		Ninguno	
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)					
No		0 (cambio)					
Cuenta		Período					
Dpto Admin Nacional de Estadística 1							
CDP							
CDP-13322							

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - Fumigación - 5708	2	Metro Cuadrado	95.894,40 COP	191.788,80 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Aseo y cafetería III		Ninguno		Ninguno	
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)					
No		0 (cambio)					
Cuenta		Período					
Dpto Admin Nacional de Estadística 1							
CDP							
CDP-13322							

8	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Aseo y cafetería III		Ninguno		Ninguno	
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)					
No		0 (cambio)					
Cuenta		Período					
Dpto Admin Nacional de Estadística 1							
CDP							
CDP-13322							

9	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Aseo y cafetería III		Ninguno		Ninguno	
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)					
No		0 (cambio)					
Cuenta		Período					
Dpto Admin Nacional de Estadística 1							
CDP							
CDP-13322							

10	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - AIU	1	Unidad	5.224.113,64 COP	5.224.113,64 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Aseo y cafetería III		Ninguno		Ninguno	
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)					
No		0 (cambio)					
Cuenta		Período					
Dpto Admin Nacional de Estadística 1							
CDP							
CDP-13322							

11	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R11 - IVA	1	Unidad	9.925.815,91 COP	9.925.815,91 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Aseo y cafetería III		Ninguno		Ninguno	
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)					
No		0 (cambio)					
Cuenta		Período					
Dpto Admin Nacional de Estadística 1							
CDP							
CDP-13322							

--

Por página 15 | 45 | 90

Total	537.561.293,15	COP
-------	----------------	-----

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

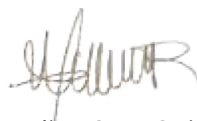
Historial

Historial de integración

	ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA	
--	---	--

OBJETO

Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III No. CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado.

Elaboró  Walter Yezid Martinez Profesional Universitario GIT Servicios Administrativos	Revisó
Aprobó  Braulio Andres Marcelo Ramirez Coordinador GIT Servicios Administrativos	Aprobó  Jacqueline Soto Quiros Coordinadora Área Gestión Administrativa.

Bogotá, Enero 2022

	ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA	
--	---	--

En observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa concordante, el presente documento constituye el estudio previo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III No. **CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica.

En concordancia con estos objetivos, la misión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, consiste en planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal.

Considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo; se requiere para el desarrollo de sus actividades y normal funcionamiento, adoptar estrategias que permitan mantener sus bienes, muebles y oficinas en buen estado, con el fin de evitar su deterioro y conservar un ambiente adecuado de trabajo para sus funcionarios, usuarios y visitantes de la Entidad.

Para cumplir con los objetivos institucionales mencionados, mediante el Decreto 262 de 2004, se le asignó a la Secretaria General, la función de dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros de la administración de personal, de contratación y de servicios administrativos, lo cual se realiza a través de los Grupos Internos de Trabajo denominados Área financiera, Área Gestión Humana, Área Gestión Administrativa y Área Gestión de Compras Públicas. Por lo anterior, entre los procesos que se desarrollan en el Área Administrativa, se lleva a cabo la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, necesario para garantizar las condiciones de salubridad e higiene de los bienes e instalaciones de la entidad y para propender por el bienestar de los funcionarios.

En este contexto, la entidad debe adelantar un proceso de contratación para adquirir el servicio integral de aseo, cafetería, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería No. III **CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

	ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA	
--	---	--

2.1. OBJETO

Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería en las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería III No. CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

En concordancia con los requisitos establecidos en la suscripción del Acuerdo Marco de precios de aseo y cafetería III No. CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado, se verificó el servicio integral de Aseo y Cafetería en el clasificador de Bienes y servicios UNSPC como se resume en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 Servicios de aseo y limpieza	761115 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111501 Servicios de limpieza de edificios
90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901017 Servicios de cafetería	

Los servicios especiales contratados en el citado acuerdo, como parte de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería están codificados como:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021 Control de plagas	72102103 Servicios de exterminación o fumigación
70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7011 Horticultura	701117 Parques, jardines y huertos	70111703 Servicios de plantación o mantenimiento de jardines

2.3. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE requiere la prestación del servicio de aseo y cafetería, en las siguientes direcciones ubicadas en la ciudad de Bogotá:

SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN
BOGOTÁ D.C	Carrera 59 No. 26-70 Interior I – CAN
	Carrera 59A N° 44A – 30
	Calle 64 G No. 92-56 Barrio Álamos
	Bodega No 47 Local 0501 localizada en corporación de

	ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA	
--	---	--

	Abastos de Bogotá (CORABASTOS).
--	---------------------------------

Ver archivo adjunto Simulador para estructurar la compra “04012022_Simulador Aseo y cafetería.xlsb”.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-VENCIMIENTO

El plazo de ejecución del contrato será por once (11) meses sin que excedan el 31 de diciembre de 2022 y serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Orden de Compra bajo Acuerdo Marco de Precios.

2.6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 2.6.1. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones previstas en el Acuerdo Marco de precios Aseo y cafetería III No. CCE-972-AMP-2019 – Prorrogado.
- 2.6.2. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios aseo y cafetería III No. CCE-972-AMP-2019 – Prorrogado, generen costos adicionales al DANE.
- 2.6.3. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 2.6.4. Suministrar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las fechas y lugar indicado por la Entidad.
- 2.6.5. Presentar los informes que le sean solicitados, dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- 2.6.6. Reponer los productos que considere defectuosos el DANE dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.
- 2.6.7. Recoger los productos devueltos por el DANE al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.
- 2.6.8. Entregar al DANE reportes del pedido en la forma y en la oportunidad que los soliciten.
- 2.6.9. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido.
- 2.6.10. Entregar oportunamente la información requerida por el DANE para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.
- 2.6.11. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de precios No. CCE-972-AMP-2019 – Prorrogado.
- 2.6.12. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de precios No. CCE-972-AMP-2019 – Prorrogado.
- 2.6.13. Abstenerse de desarrollar actividades diferentes a las establecidas en la orden de compra.

	ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA	
--	---	--

2.6.14. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor del mismo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.6.15. En caso de cambio de personal, se deberá entregar al supervisor del contrato la hoja de vida para su validación y autorización.

2.7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contratista deberá facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados o de manera proporcional, indicando con claridad i) el precio del servicio de personal, ii) el precio de los bienes de Aseo y Cafetería, iii) Precio de los servicios especiales requeridos, iv) el AIU; y v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

La factura deberá ser soportada con el recibo y acta a satisfacción por parte del supervisor del contrato sobre la prestación del servicio, la presentación de la certificación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal y el Informe de ejecución presentado por el contratista. En todo caso, el supervisor de la Orden de Compra puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El proveedor debe facturar mensualmente "acorde a los lineamientos indicados en el artículo 9 del decreto 537 de 2020 y la circular 8 del 22 de marzo de 2020 emitidas en el marco de la emergencia sanitaria" el servicio Integral de aseo y cafetería y presentar las facturas de manera electrónica al supervisor del contrato ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 70 Interior 1 CAN; Bogotá – Colombia, y deberá publicar una copia en la Tienda virtual del estado Colombiano.

ARTÍCULO 9 Decreto 537 de 2020, procedimiento para el pago de contratistas del Estado. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, mecanismos electrónicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario.

Nota 1. El pago estará sujeto a lo establecido por el DANE, en el numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020, el cual señala:

"(...) Solo se recibirán cuentas de cobro radicadas electrónicamente por parte de los supervisores de los contratos con las siguientes indicaciones:

- Se debe enviar un correo por cada cuenta de cobro radicada electrónicamente.*
- Los documentos deben ser allegados con firmas.*
- En el ASUNTO deben ir los siguientes datos: nombre **o razón social**¹ completo del contrista, número del contrato.*
- El correo hará las veces de radicado y así mismo tendrá autorización directa por parte del supervisor, para realizar el respectivo trámite de pago de la cuenta. (...)"*

¹ Texto en negrita agregado, con el fin de incluir al contratista con persona jurídica.

	ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA	
--	---	--

Nota 2. En cumplimiento del literal a) del numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020 del DANE, la cuenta de cobro o factura se radicará a través de la ventanilla de atención al usuario de la entidad (<https://www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-unica/pqr-s>) dirigida al funcionario designado como supervisor del contrato.

Nota 3. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario, contados a de la fecha en que se radique de manera correcta los documentos mencionados en la forma de pago. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará con treinta (30) días, adicionales a los señalados, para realizar el pago, los cuales iniciaran a contar a partir de la subsanación de los documentos.

Nota 4. En todo caso el pago está sujeto a la programación, así como a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista conoce y acepta.

Nota 5. El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar, que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota 6. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen el tema; lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, según corresponda.

Nota 7. El pago se realizará a través de la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

Nota 8. El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o equipos o servicios (según corresponda), que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato.

Nota 9. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en éstos.

Las Entidades Compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en el presente caso se observa que, de acuerdo a la necesidad de la Entidad existe el Acuerdo Marco de Aseo y cafetería III No. CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado que se encuentra vigente hasta el 27 de junio

	ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA	
--	---	--

de 2022, por lo que realizará la adquisición de bienes a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de éste proceso y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el Análisis Comparativo realizado por la entidad, se tiene que el presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de: **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS (\$631,465,367.16) M/CTE**, incluido IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar.

Nota: Se dará aplicabilidad al numeral 9.2 Ajustes al catálogo por variación de precios, del acuerdo marco de precios y se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

(a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente.

(b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

c) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la modificación del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que dependan de la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera. Esta solicitud puede hacerse cada tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación de licitación pública CCENEG-021-1-2019. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(d) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Bien o servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria y aduanera aplicables que afecten directamente el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del bien o servicio. Dentro de los 15 días calendario siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del bien o servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información.”.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Con cargo al CDP No. 13322 del 6 de enero de 2022

	ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA	
--	---	--

Código	Recurso	Descripción	Valor
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$720.000.000

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en los presentes estudios previos establecidos por el DANE y de acuerdo a la ficha Técnica de Bienes y servicios anexa al Acuerdo Marco de precios. Teniendo en cuenta lo anterior, el DANE presenta el Anexo Técnico como el **"04012022_Simulador Aseo y cafeteria.xlsb"**; el cual se adjunta al presente documento y hace parte integral del mismo.

Será deber del proveedor conocer a cabalidad el Acuerdo Marco de Precios, sus anexos respectivos y el documento de estudios previos DANE.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco para la Adquisición del Servicio de Aseo y Cafetería III No. **CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado**, la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor teniendo en cuenta, primero los productos del Catálogo publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, y segundo, el Proveedor que ofrezca el menor precio por la suma de los precios unitarios de los productos de Aseo y Cafetería relacionados en la solicitud de cotización.

La Entidad Estatal es responsable de la selección del Proveedor, la cual debe hacerse de conformidad con la ley y el Acuerdo Marco de Precios seleccionado.

8. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, el DANE aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generará la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de que persista el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos en forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponderá el número 1.
- Seguidamente, la Entidad Compradora deberá tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del plazo de Cotización, La Entidad Compradora deberá dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

La ejecución de la Orden de Compra es responsabilidad de la Entidad Compradora y del Proveedor. Por esta razón, la Entidad Compradora debe informar a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del Proveedor y a las sanciones aplicables establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Para el presente proceso de acuerdo a la Cláusula No 17 del Acuerdo Marco de Precios **CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado**, el proveedor que resulte adjudicatario deberá cumplir con lo allí estipulado, es decir, presentar las garantías de los subnumerales ii) y iii) enunciadas a continuación.

(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras: Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

(iii) *Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras: los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:*

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado. El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV. La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

11. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación del GIT de Servicios Administrativos DANE a cargo de Braulio Andres Marcelo Ramirez con correo electrónico bamarcelor@dane.gov.co. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al proveedor y al Grupo de Contratos.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) deberá realizar el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra, revisar y aprobar la factura

	ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA	

correspondiente, verificar que la entidad pague el valor de la factura aprobada en los términos establecidos en el Acuerdo Marco, así como informar sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del proveedor. También deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Código: GCO-050-PDT-001-f-005
		Versión: 2

Bogotá; D.C., 01 de febrero de 2022

Señores

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento Póliza No. 21-44-101374860 anexo 0 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101181002 anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A., que amparan la orden de compra No. 84506 de 2022.

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con la Resolución No.2339 del 15 de noviembre de 2016 y el Manual de Contratación de la entidad, me permito informarles que han sido aprobadas la Garantía Única de Cumplimiento Póliza No. 21-44-101374860 anexo 0 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101181002 anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A., que amparan la orden de compra No. 84506 de 2022 cuyo objeto es *"Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería en las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería III No. CCE972-AMP-2019 - Prorrogado"*; por valor de \$537.561.293,15 M/Cte. incluido IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar.

Los amparos aprobados son los siguientes:

Amparo	Vigencia		Valor asegurado	ANEXO
	Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	26/01/2022	26/06/2023	\$107.512.258.63	0
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26/01/2022	26/12/2025	\$ 80.634.193.97s	0

Amparo	Vigencia		Valor asegurado	ANEXO
	Desde	Hasta		
Predios labores y operaciones	26/01/2022	26/12/2022	\$200.000.000	0
Contratistas y subcontratistas	26/01/2022	26/12/2022	\$200.000.000	0
Vehículos propios y no propios	26/01/2022	26/12/2022	\$200.000.000	0
Responsabilidad civil patronal	26/01/2022	26/12/2022	\$200.000.000	0
Daño emergente y lucro cesante	26/01/2022	26/12/2022	\$200.000.000	0
Perjuicios extrapatrimoniales	26/01/2022	26/12/2022	\$200.000.000	0

	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Código: GCO-050-PDT-001-f-005
		Versión: 2

Atentamente,



MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General

Proyectó: Natalia Gamboa Gutiérrez– Abogada Contratista AGCP
Revisó: María Paula Peña Gómez – Abogada Contratista AGCP
Revisó: Claudia Acevedo Mejía – Asesora - Secretaría General

Bogotá D.C, 28 de enero del 2022

Señores,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE
Ciudad

Ref. Legalización orden de Compra N. 84506, cuyo objeto es: “**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS INSTALACIONES QUE SEÑALE EL DANE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ASEO Y CAFETERÍA III NO. CCE-972-AMP-2019 - PRORROGADO.**”

Respetados señores,

De acuerdo al asunto de la referencia nos permitimos enviar los siguientes documentos:

- Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N. 21-44-101374860, expedida por Seguros del Estado a favor del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE** con las coberturas solicitadas.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento N. 21-40-101181002, expedida por Seguros del Estado a favor del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE** con las coberturas solicitadas.
- Constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



JENNY AURORA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL (S)
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Elab: TJT



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL CC 72-518

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101374860	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 01 2022	26 01 2022			00:00	26 12 2025	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.242.738-7
DIRECCIÓN: CL 12 A NRO. 68 C - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7430070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.027-8
DIRECCIÓN: CL 64 G NRO. 92 - 56 ALAMOS INDUSTRIAL	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2605946
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA N. 84506 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES QUE SEÑALE EL DANE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ASEO Y CAFETERIA III NO. CCE-972-AMP-2019 - PRORROGADO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
26/01/2022	26/06/2023	\$107,512,258.63
26/01/2022	26/12/2025	\$80,634,193.97

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****701,848.00	\$ *****20,000.00	\$ *****137,151.00	\$ *****859,000.00	\$ *****188,146,452.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

EMPRESA AUTORIZADA PARA LA EMISIÓN DE SEGUROS
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

21-44-101374860

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEL ESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

STEFANY DIAZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

OC 72-518

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101181002	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 01 2022	26 01 2022			00:00	26 12 2022	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.242.738-7
DIRECCIÓN: CL 12 A NRO. 68 C - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7430070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.027-8
DIRECCIÓN: CL 64 G NRO. 92 - 56 ALAMOS INDUSTRIAL	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2605946
BENEFICIARIO: 899999027 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA N. 84506 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES QUE SEÑALE EL DANE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ASEO Y CAFETERIA III NO. CCE-972-AMP-2019 - PRORROGADO.

ASEGURADO: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE).
BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE) Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/01/2022	26/12/2022	\$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/01/2022	26/12/2022	\$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/01/2022	26/12/2022	\$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****677,150.00	\$ *****20,000.00	\$ *****132,458.00	\$ *****829,609.00	\$ *****200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

EMISION AUTOMATICA - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

21-40-101181002

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

STEFANY DIAZ

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101181002		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
27	01	2022	26	01	2022	00:00	26	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.242.738-7
DIRECCIÓN: CL 12 A NRO. 68 C - 03	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7430070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.027-8
DIRECCIÓN: CL 64 G NRO. 92 - 56 ALAMOS INDUSTRIAL	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2605946
BENEFICIARIO:	899999027 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/01/2022	26/12/2022	\$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/01/2022	26/12/2022	\$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/01/2022	26/12/2022	\$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101181002

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

STEFANY DIAZ



NIT. 860.009.578-6

CERTIFICADO DE PAGO DE PRIMA

CIUDAD: BOGOTÁ D.C. 28 DE ENERO DE 2022

TOMADOR: LADOINSA LABORES DOTACIONES
INDUSTRIALES S.A.S NIT: 800.242.738-7

ASEGURADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADISTICA - DANE NIT: 899.999.027-8

EFFECTÚA EL PAGO DE LA PÓLIZA: SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
21-44-101374860 Y RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO 21-40-101181002

POR VALOR DE \$ 1.688.609 IVA INCLUIDO

FIRMA AUTORIZADA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101374860

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 27 de enero de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Tomador:

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Inicio de vigencia:

miércoles, 26 de enero de 2022

Fin vigencia:

viernes, 26 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

\$188.146.452,60

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (1) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

- Pólizas ramos **Generales**: (1) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)

- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: (1) 691 9122 ext 107 (tel:+5716919122,107) /

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (1) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

- Pólizas ramos **Vida**: (1) 316 3950 (tel:+5713163950)

- Pólizas ramo **SOAT**: (1) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.

Para más información de SOAT, comuníquese al (1) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-40-101181002

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 27 de enero de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Tomador:

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Inicio de vigencia:

miércoles, 26 de enero de 2022

Fin vigencia:

lunes, 26 de diciembre de 2022

Valor total asegurado:

\$200.000.000,00

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (1) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

- Pólizas ramos **Generales**: (1) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)

- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: (1) 691 9122 ext 107 (tel:+5716919122,107) /

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (1) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

- Pólizas ramos **Vida**: (1) 316 3950 (tel:+5713163950)

- Pólizas ramo **SOAT**: (1) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.

Para más información de SOAT, comuníquese al (1) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**